



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ

Carrera 6 No. 30-07. Piso 3 Barrio Cesar Conto

j02admqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co

QUIBDÓ – CHOCÓ

TEL: 3235161533

Quibdó, dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022)

SUSTANCIACIÓN N° 018/

RADICADO: 27001 33 33 002 2018 00303 00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: YONNY WALTON PARRA SALAMANDRA
DEMANDADA: NACION – FISCALIA GENERAL DE LA NACION

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Chocó, mediante Sentencia N° 41 del 19 de marzo de 2021, que resolvió:

***“PRIMERO: MODIFICAR** el numeral tercero de la sentencia N° 246 del 29 de julio de 2019, proferida por el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Quibdó, que accedió parcialmente a las suplicas de la demanda, el cual quedara así:*

TERCERO: INAPLICAR por inconstitucional con efectos inter partes la expresión “únicamente” contenida en el artículo 1 de los decretos 382 de 2013 y 022 de 2014, y como consecuencia de ello, para el presente asunto téngase la bonificación judicial como factor salarial para todos los efectos salariales y prestacionales.

SEGUNDO: CONFIRMAR en lo demás el fallo apelado.

TERCERO: Sin condena en costas.”

Una vez ejecutoriada la presente providencia, Archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE QUIBDO En la fecha se notifica por Estado N° <u>01</u> a las partes de la anterior providencia, Quibdó, <u>19 de enero de 2022</u>. Fijado a las 7:30 A.M. EVER YESID MENA RENTERIA Secretario

Firmado Por:

Yudy Yineth Moreno Correa

Juez

Juzgado Administrativo

Oral 002

Quibdo - Choco

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f06f891f290a167fb07395768512448d3ae3135708097977d19663e04d64210c**

Documento generado en 18/01/2022 07:33:36 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>